

CMC/005/2025

ASUNTO: Se remite la resolución de los aspirantes que integran la terna que será presentada al Ayuntamiento, para el nombramiento de la persona Titular de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato, así como los expedientes de cada uno de ellos, por lo que, se solicita tenga a bien agendar dicho asunto como un punto a tratar en la próxima Sesión de Ayuntamiento.

LICENCIADO RODOLFO GÓMEZ CERVANTES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

P R E S E N T E

El suscrito Presidente del Comité Municipal Ciudadano, con fundamento en lo establecido por los artículos 166, 338 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 25 y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, por este conducto le remito la Resolución del Comité Municipal Ciudadano con la terna de aspirantes al cargo de persona titular de la Contraloría Municipal, así como los expedientes de cada uno de ellos, de igual forma se adjuntan los expedientes de los aspirantes que no conforman la terna a fin de que estos sean resguardados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo anterior, a fin de que tenga a bien agendar dicho asunto como un punto a tratar en la próxima Sesión de Ayuntamiento, para su acuerdo procedente.

Sin otro particular, expresamos nuestro sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Irapuato, Guanajuato a 30 de septiembre de 2025.



C.P. Miguel Ángel Rico Medina

Presidente del Comité Municipal Ciudadano


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
01 OCT. 2025

IRAPUATO, GTO.
HORA: 11:55am RECIBÍO: 

Recibi
acta y resolución
7 sobres con
documentos

**ACTA DE LA SESIÓN 03/2025
DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato siendo las 17:00 horas del martes 30 de septiembre de 2025, con fundamento en los artículos 166 y 170 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; así como en seguimiento a lo acordado en el punto quinto de la Sesión No. 02/2025 del Comité Municipal Ciudadano, celebrada el 25 de septiembre de 2025; nos reunimos en el Salón Juárez, ubicado en Palacio Municipal S/N, Zona Centro de esta ciudad, los CC. C.P. Miguel Ángel Rico Medina, C.P. Ma. Mónica Pérez Sánchez, Lic. Luisa Inés Casillas González y el Ing. Salvador Gutiérrez Ornelas, todos integrantes del Comité Municipal Ciudadano, para emitir la resolución respecto a los profesionistas que, de acuerdo con su formación académica y experiencia acreditada, son los más idóneos para integrar la terna de aspirantes al cargo de titular de la Contraloría Municipal.

PRIMERO. El C.P. Miguel Ángel Rico Medina, Presidente del Comité Municipal Ciudadano, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a esta reunión, manifestando que la presente se realiza en seguimiento de la Convocatoria No. 03/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025 y en seguimiento a lo acordado en el punto quinto de la Sesión No. 02/2025 del Comité Municipal Ciudadano, celebrada el 25 de septiembre de 2025, así como a lo dispuesto por los artículos 166 y 170 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

SEGUNDO. Acto seguido, el C.P. Miguel Ángel Rico Medina, Presidente del Comité Municipal Ciudadano, realizó el pase de lista de asistencia, señalando que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de este Comité Municipal Ciudadano, con la ausencia de Ing. Ana Lilia Hernández Romero, quien justifica su inasistencia a las reuniones de este Comité a través del correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025.

TERCERO. A continuación, el C.P. Miguel Ángel Rico Medina, Presidente del Comité Municipal Ciudadano, realizó la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo y la posibilidad de sesionar.

CUARTO. Para dar seguimiento al Orden del Día, el C.P. Miguel Ángel Rico Medina, Presidente del Comité Municipal Ciudadano, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 03/2025 y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a su consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes presentes del Comité Municipal Ciudadano.

QUINTO. Posteriormente, el C.P. Miguel Ángel Rico Medina, Presidente del Comité Municipal Ciudadano, a efecto de desahogar el punto 5 del Orden del Día, manifestó a los presentes que como es de su conocimiento en la reunión celebrada el 25 de septiembre de 2025, se procedió a la apertura y análisis de los expedientes presentados por las personas interesadas en integrar la terna de aspirantes al cargo de titular de la Contraloría Municipal, desprendiéndose que todas las personas interesadas cumplen cuantitativamente con los requisitos señalados en Base Tercera de la Consulta Pública, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 181 segunda parte, de fecha 10 de septiembre de 2025, en la Gaceta Municipal y en el periódico de mayor circulación en este municipio "El Sol de Irapuato".

En atención a ello, los integrantes del Comité Municipal Ciudadano manifestaron que para verificar el cumplimiento de dichos requisitos se elaboró un listado de las personas participantes y la documentación que cada uno de ellos presentó.

Acto seguido, cada uno de los integrantes del Comité Municipal Ciudadano manifestaron sus puntos de vista en la valoración de cada aspirante para integrar la terna que será presentada al Ayuntamiento, para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, expusieron sus argumentos y realizaron el debate correspondiente, resultando que los **CC. Gustavo Sánchez Guerrero, Elizabeth Dueñez González y Octavio Espinosa Pérez** son los profesionistas que de acuerdo a su formación académica y experiencia acreditada, resultan los más idóneos para integrar esta terna de aspirantes al cargo de persona titular de la Contraloría Municipal, lo anterior en razón a que:



- **Gustavo Sánchez Guerrero**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos, destacando por su experiencia profesional con 27 años en el sector público y formación académica acreditada, además de que se desempeñó como Director de Investigación y como Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Cuenta con amplio conocimiento en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. Y actualmente se desempeña como encargado de despacho de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato.
- **Elizabeth Dueñez González**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos, cuenta con 9 años de experiencia laboral en la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, con conocimientos en los procesos de fiscalización en el ámbito público estatal y municipal. Actualmente labora en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
- **Octavio Espinosa Pérez**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos, cuenta con 34 años de experiencia, comenzando en el Órgano Interno de Fiscalización. Actualmente labora en la Coordinación de Bancos e Inversiones adscrita a la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato.

Por otra parte, los integrantes del Comité Municipal Ciudadano señalaron que los **CC. Francisco Barrón Cervantes, Nancy Yadira Basoria Guzmán, Carlos Camacho Quintanilla y Omar Patiño Rodríguez**, no fueron seleccionados para integrar la terna que será presentada al Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, ya que de la documentación presentada se advierte la falta de experiencia y conocimientos para ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal.

Hecho lo anterior, concluyeron con la elaboración de la resolución de los aspirantes que integran la terna que será presentada al Ayuntamiento, para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, cumpliendo con los requisitos previstos en los dispositivos legales aplicables.

Por lo que, en ese sentido, se sometió a consideración de los presentes integrantes del Comité Municipal Ciudadano, la resolución ya referida en los términos del documento que se adjunta a la presente Acta, para que forme parte integral de la misma. Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes presentes de este Comité Municipal Ciudadano.

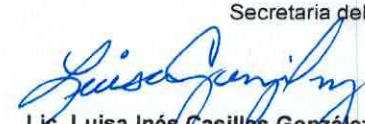
SEXTO. Por último, los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, conforme al procedimiento contenido en la Consulta Pública Base Quinta y con fundamento en el artículo 170 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, acuerdan por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, la resolución de la integración de la terna junto con los expedientes de cada uno de ellos, a efecto de que esta sea presentada al Ayuntamiento para la designación de la persona titular de la Contraloría Municipal.

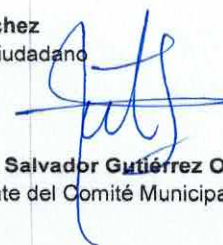
No habiendo más asuntos que tratar los integrantes del Comité Municipal Ciudadano declaran clausurada la presente reunión, siendo las 19:15 horas del martes 30 de septiembre de 2025, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO


C.P. Miguel Ángel Rico Medina
Presidente del Comité Municipal Ciudadano


C.P. Ma. Mónica Pérez Sánchez
Secretaria del Comité Municipal Ciudadano


Lic. Luisa Inés Casillas González
Integrante del Comité Municipal Ciudadano


Ing. Salvador Gutiérrez Ornelas
Integrante del Comité Municipal Ciudadano

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO RESPECTO A LA TERNA DE ASPIRANTES QUE
SERÁ PRESENTADA AL AYUNTAMIENTO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO**

**AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes del Comité Municipal Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en las **BASES QUINTA y SEXTA** de la Consulta Pública, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 181 segunda parte, de fecha 10 de septiembre de 2025, en la Gaceta Municipal y periódico de mayor circulación en este municipio "El Sol de Irapuato", dirigida a la ciudadanía en general y a la sociedad civil organizada del Municipio de Irapuato, Guanajuato, así como en los artículos 166, 167, 168, 169 y 170 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, sometemos a consideración del Ayuntamiento la presente resolución que contiene la propuesta de terna de personas aspirantes al cargo de Contralor Municipal con el objetivo de que el Ayuntamiento nombre a la persona titular de la Contraloría Municipal, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión de Ayuntamiento número 8 extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó el nombramiento de los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, siendo los CC. Ing. Ana Lilia Hernández Romero, C.P. Miguel Ángel Rico Medina, Lic. Luisa Inés Casillas González, el Ing. Salvador Gutiérrez Ornelas y la C.P. Ma. Mónica Pérez Sánchez; y en fecha 22 de diciembre de 2021 se realizó la Sesión de Instalación del Comité Municipal Ciudadano, en la que se designó Presidente y Secretaria de este al C.P. Miguel Ángel Rico Medina y la Ing. Ana Lilia Hernández Romero respectivamente.

SEGUNDO. En Sesión de Ayuntamiento número 22 extraordinaria celebrada en fecha 12 de agosto de 2025, se puso en conocimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito suscrito por la C. Patricia Aguilar Gallardo, por el cual presenta su renuncia formal al cargo de Contralora Municipal que venía desempeñando desde el día 13 de enero de 2022, cuando fue designada en Sesión Pública número 10 Ordinaria. De igual forma, se hizo de conocimiento de los miembros del Comité Municipal Ciudadano a efecto de llevar a cabo la consulta pública que tiene por objeto integrar una terna de personas que habrá de someterse al Ayuntamiento para la elección de la persona titular de la Contraloría Municipal.

TERCERO. En fecha 20 de agosto de 2025, el Comité Municipal Ciudadano aprobó la Consulta Pública dirigida a la ciudadanía en general y a la sociedad civil organizada del Municipio de Irapuato, Guanajuato, para que presentaran sus propuestas y participaran en el proceso de selección para integrar la terna de aspirantes que sería presentada al Ayuntamiento, para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, así como su publicación.

CUARTO. En fecha 10 de septiembre de 2025, se publicó la Consulta Pública dirigida a la ciudadanía en general y a la sociedad civil organizada del municipio de Irapuato, Guanajuato, para que presentaran sus propuestas y participaran en el proceso de selección para integrar la terna de aspirantes que sería presentada al Ayuntamiento, para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, tanto en el Periódico Oficial

del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 181, segunda parte, como en la Gaceta Municipal y en el periódico de mayor circulación en este municipio "El Sol de Irapuato".

QUINTO. En fecha 24 de septiembre del año en curso, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Gómez Cervantes, mediante oficio dirigido al C.P. Miguel Ángel Rico Medina, Presidente del Comité Municipal Ciudadano, formalizó la entrega de las propuestas recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento de los aspirantes interesados en integrar la terna que será presentada al Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal.

SEXTO. En fecha 25 de septiembre de 2025 se reunió el Comité Municipal Ciudadano, en donde se dio cuenta con correo emitido por la Ing. Ana Lilia Hernández Romero, recibido en fecha 22 de septiembre del presente año, en el que informa encontrarse fuera del país, situación que le imposibilita asistir a las reuniones del Comité Municipal Ciudadano, por lo que, se puso a su consideración la nueva designación de entre los integrantes presentes del secretario o secretaria del Comité, toda vez que ese cargo lo venía desempeñando la Ing. Ana Lilia Hernández Romero, habiendo discutido y deliberado de manera independiente se acordó por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes designar a la C.P. Ma. Mónica Pérez Sánchez como Secretaria de este Comité.

Que de manera posterior se continuó con la apertura de cada uno de los sobres que contiene la documentación presentada por los aspirantes interesados, procediendo a revisar que la documentación requerida se encuentre completa, para posteriormente analizar los perfiles más idóneos para participar en el proceso de selección para integrar la terna que será presentada al Ayuntamiento para nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal por su perfil, formación académica y experiencia acreditada, por lo que en atención a ello, los integrantes del Comité Municipal Ciudadano acordaron que una vez analizadas y revisadas las propuestas de forma completa, exhaustiva y minuciosa, se convocara nuevamente a Sesión del Comité Municipal Ciudadano, con la finalidad de formular la resolución correspondiente.

SÉPTIMO. Que en fecha 29 de septiembre de 2025, se procede a convocar para emitir esta resolución en la que se seleccionará a los profesionistas que, de acuerdo con su formación académica y experiencia acreditada, son los más idóneos para integrar la terna de aspirantes al cargo de persona titular de la Contraloría Municipal de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Comité Municipal Ciudadano, es competente para emitir la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Consulta Pública dirigida a la ciudadanía en general y a la sociedad civil organizada del municipio de Irapuato, Guanajuato, para que presentaran sus propuestas y participaran en el proceso de selección para integrar la terna de aspirantes que sería presentada al Ayuntamiento, para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 181, segunda parte, como en la Gaceta Municipal y en el periódico de mayor circulación en este municipio "El Sol de Irapuato", así como en los artículos 166 y 170 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 20 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.



SEGUNDO. Este Comité Municipal Ciudadano una vez que llevó a cabo la apertura de propuestas de los aspirantes interesados en integrar la terna para nombrar a la persona titular de la Contraloría Municipal, realizado el análisis y revisión de los requisitos de manera cuantitativa se tiene el siguiente cuadro:

	Acta de nacimiento	Curriculum	Identificación Oficial	Cédula Profesional	Título profesional	Carta bajo protesta	Carta de postulación
Gustavo Sánchez Guerrero	✓	✓	✓	Lic. Deich Mr. Fajal	✓	✓	✓
Francisco Barrón Cervantes	✓	✓	✓	Arg. m. Adm.	✓	✓	✓
Elizabeth Dueñez González	✓	✓	✓	Lic. Carlos Macías Olvera P. m. Adm. Contabilidad	✓	✓	✓
Nancy Yadira Basoria Guzmán	✓	✓	✓	Lic. Deich	✓	✓	✓
Octavio Espinosa Pérez	✓	✓	✓	G. P.	✓	✓	✓
Carlos Camacho Quintanilla	✓	✓	✓	Lic. Deich	✓	✓	✓
Omar Patiño Rodríguez	✓	✓	✓	Lic. Deich	✓	✓	✓

TERCERO. Se colige, que del análisis y revisión efectuado por este Comité Municipal Ciudadano a cada uno de los perfiles y documentos contenidos en los expedientes personales de los aspirantes interesados en integrar la terna que será presentada al Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, se concluye que los **CC. Gustavo Sánchez Guerrero, Elizabeth Dueñez González y Octavio Espinosa Pérez** son los profesionistas que de acuerdo a su formación académica y experiencia acreditada, son los más idóneos para integrar esta terna de aspirantes al cargo de persona titular de la Contraloría Municipal, lo anterior en razón a que:

- **Gustavo Sánchez Guerrero**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos, destacando por su experiencia profesional con 27 años en el sector público y formación académica acreditada, además de que se desempeñó como Director de Investigación y como Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Cuenta con amplio conocimiento en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. Y actualmente se desempeña como encargado de despacho de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato.
- **Elizabeth Dueñez González**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos, cuenta con 9 años de experiencia laboral en la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, con conocimientos en los procesos de fiscalización en el ámbito público estatal y municipal. Actualmente labora en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

- **Octavio Espinosa Pérez**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos, cuenta con 34 años de experiencia, comenzando en el Órgano Interno de Fiscalización. Actualmente labora en la Coordinación de Bancos e Inversiones adscrita a la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato.

Por otra parte, los integrantes del Comité Municipal Ciudadano señalaron que los **CC. Francisco Barrón Cervantes, Nancy Yadira Basoria Guzmán, Carlos Camacho Quintanilla y Omar Patiño Rodríguez**, no fueron seleccionados para integrar la terna que será presentada al Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, ya que de la documentación presentada se advierte la falta de experiencia y conocimientos para ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal.

Con base a lo expuesto en los puntos que anteceden los suscritos integrantes del Comité Municipal Ciudadano por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Comité Municipal Ciudadano, es competente para emitir la presente resolución de conformidad a lo establecido en los artículos 166 y 170 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 20 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

SEGUNDO. Este Comité Municipal Ciudadano acuerda turnar al Pleno del Ayuntamiento la terna conformada por los CC. **CC. Gustavo Sánchez Guerrero, Elizabeth Dueñez González y Octavio Espinosa Pérez**, a efecto de que conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se nombre a la persona titular de la Contraloría Municipal, por un periodo de cinco años, para lo cual se adjunta a la presente, los expedientes personales de los ya referidos integrantes de la terna.

TERCERO. Este Comité Municipal Ciudadano, dictamina que se remitirán de igual forma a la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes personales de los aspirantes que no conformaron la terna para el referido cargo de persona titular de la Contraloría Municipal, a fin de que sean resguardados por la misma.

Dada en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a los 30 treinta días del mes de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO


C.P. Miguel Ángel Rico Medina

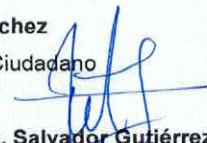
Presidente del Comité Municipal Ciudadano


C.P. Ma. Mónica Pérez Sánchez

Integrante del Comité Municipal Ciudadano


Lic. Luisa Inés Casillas González

Integrante del Comité Municipal Ciudadano


Ing. Salvador Gutiérrez Ornelas

Integrante del Comité Municipal Ciudadano